

## **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2010**

### **Resumen de los acuerdos adoptados**

En cuanto a los puntos 1º, 2º y 3º del Orden del Día, la Junta General aprobó las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como la gestión del Consejo de Administración. Las pérdidas del ejercicio que, en miles de euros, ascendieron a 434, se destinaron a su compensación con reservas voluntarias.

En relación con los puntos 4º a 11º del Orden del Día, ambos inclusive, la Junta General de Accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

- (i) Distribuir con cargo a reservas voluntarias un dividendo por importe bruto de 10,00 céntimos de euro por acción.

El pago de dicho dividendo se efectuó el 21 de julio de 2010 por la entidad BANCA MARCH, S.A. a través de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

- (ii) Reelegir a la compañía DELOITTE, S.L. para la verificación de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2011.
- (iii) Reelegir a Don José María Loizaga Viguri como Consejero y Presidente del Consejo de Administración, con la calificación de Consejero Externo Dominical.
- (iv) Reelegir a Don Ángel Soria Vaquerizo como Consejero, con la calificación de Consejero Externo Dominical.
- (v) Nombrar a OTELUM, S.L. como Consejero, igualmente con la calificación de Consejero Externo Dominical. Esta sociedad designó a Doña Ana Rosa Quintana Hortal como su representante físico.
- (vi) Renovar la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2009, relativa a la facultad de adquirir acciones propias, con los límites y plazos máximos establecidos legalmente, pudiéndose acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces, por un precio máximo de cinco euros por acción y un mínimo de su valor nominal.
- (vii) Delegar en el Consejo de Administración la facultad de que por sí solo y sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, al amparo de lo establecido en el artículo 153, 1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social hasta un importe igual al 50% del capital social de la Sociedad, mediante la emisión de acciones iguales o distintas a las ya existentes. La expresada autorización se concedió por un plazo de cinco años a contar desde el 22 de junio de 2010.
- (viii) Delegar formal y expresamente en el Consejo de Administración la facultad para, de acuerdo con el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de análoga naturaleza, simples, canjeables y/o convertibles o no en acciones, de la naturaleza que fueren. El plazo para el ejercicio de esta facultad fue de cinco años a contar desde el 22 de junio de 2010.

En cuanto al punto 12º, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por la ley 26/2.003, de 17 de julio, se informó a la Junta General de que el Consejo de Administración acordó modificar el artículo 9º del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad, para aumentar de quince (15) a veinte (20) el número máximo de miembros de dicho órgano.

Llegados al punto 13º del Orden del Día, se acordó aprobar el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros aprobado por el Consejo de Administración de fecha 23 de marzo de 2010.